

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÀ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	11001334306620200002300
DEMANDANTE:	ALVARO CESAR MEDINA POLO
DEMANDADO:	DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO
ACCIÓN:	INCIDENTE DE DESACATO TUTELA

Luego de haberse requerido al MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL y al director de la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL, para que acreditaran el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia de tutela del 17 de enero de 2020, la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional dio respuesta, misma sobre la cual se pone en conocimiento de la parte accionada para que se pronuncie sobre el particular y as su vez informe si insiste en continuar con el trámite del presente incidente de desacato.

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE

PONER EN CONOCIMIENTO la respuesta dada por la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional de fecha 4 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA

JUEZ

SAM

FIRMADO POR:

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA

JUEZ

JUZGADO 066 ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA DE LA CIUDAD DE BOGOTÀ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÀ D.C.,

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A

LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

EXPEDIENTE:	11001-33-43-066-2019-00036-00
MEDIO DE CONTROL:	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL
DEMANDADO:	DENIS LORENA MARTINEZ RICARDO
ASUNTO:	SOLICITA ALLEGUE DOCUMENTOS

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3B1AE9715DD6FF42891869717D5747968D48F76085B987AB0185F9FFD95C7E40

DOCUMENTO GENERADO EN 11/02/2021 12:23:03 PM

VÁLIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:

<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>